

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024.2024.CORPAC S.A. -1**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2023 CORPAC S.A. BAJO LOS ESTANDARES GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)”**

Con fecha 01 de octubre del 2024, se reunieron vía remota los señores miembros del Comité de Selección, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 024.2024.CORPAC S.A. Primera Convocatoria para la “CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2023 CORPAC S.A. BAJO LOS ESTANDARES GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)”, a fin de culminar la etapa del otorgamiento de la buena pro de las ofertas que superaron las etapas, admisión, calificación y evaluación de ofertas del Procedimiento de Selección, con la participación del Segundo Miembro Suplente por descanso físico vacacional del titular.

Para el presente acto se encuentran presentes los siguientes miembros designados con resolución de Gerencia de Logística N° GCAF.GL.043.2024.CORPAC S.A.

**CAROLINA ASCURRA TELLO**  
Presidente Titular

**GIANCARLO ALEJANDRO NAVES RIVERA**  
Miembro Titular 1 (Con conocimiento técnico)

**JULIO ERNESTO PRADO MIRANDA**  
Miembro Suplente 2 (Con conocimiento técnico)

Al encontrarnos presentes de manera virtual todos los miembros convocados para llevar a cabo el Procedimiento de Selección, las decisiones que se tomen tendrán plena validez, siendo el objeto de la sesión:

**AGENDA**

Admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 024.2024.CORPAC S.A. Primera Convocatoria para la “CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2023 CORPAC S.A. BAJO LOS ESTANDARES GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)”

**DESARROLLO**

➤ **REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Se verificó los registros en la plataforma del SEACE, a fin de sentar en actas el reporte de los participantes, hallándose SEIS (06) inscritos, cuyo detalle es el que sigue:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20509917338	RESPONDE S.A.C	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20509917338
2	Proveedor con RUC	20515012762	TAILOR SAC	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20515012762
3	Proveedor con RUC	20536719262	PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20536719262
4	Proveedor con RUC	20603045069	CTC CONSULTORES EN SOSTENIBILIDAD S.A.C.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20603045069
5	Proveedor con RUC	20603586825	PUNTO SOSTENIBLE S.A.C.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20603586825
6	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20605753907

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

➤ **DE LOS POSTORES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se tiene por presentadas las ofertas de los siguientes postores en la plataforma del SEACE conforme al calendario del procedimiento de selección, cuya presentación estaba prevista para el 12/09/2024:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2023 CORPAC S.A. BAJO LOS ESTANDARES GRI.			
20536719262	PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.C.	12/09/2024	20:35:57	Electronico
20509917338	RESPONDE S.A.C	12/09/2024	22:16:06	Electronico
20603586825	PUNTO SOSTENIBLE S.A.C.	12/09/2024	23:57:43	Electronico

Seguidamente, el comité de selección procedió conforme a lo indicado en las bases integradas, revisando las ofertas para su admisión, seguidamente la calificación, evaluación técnica y finalmente evaluación económica, conforme lo establece el Reglamento, procediendo como se indica a continuación:

**ADMISION DE OFERTAS**

Teniendo a la vista las ofertas presentadas por los postores, se procedió a verificar la documentación que presentaron sus ofertas en relación a la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas, con el resultado que se indica en el CUADRO N°01 ADMISION DE OFERTAS, el mismo que forma parte de la presente acta (Anexo N° 1).

POSTOR	RESULTADO
PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.C.	ADMITIDA
RESPONDE S.A.C	ADMITIDA
PUNTO SOSTENIBLE S.A.C.	NO ADMITIDA

La propuesta presentada por la empresa PUNTO SOSTENIBLE S.A.C. no superó la etapa de Admisión de Propuestas, al presentar imágenes pegadas correspondientes a la firma de su representante en todos sus anexos. Ejemplo:

CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL – CORPAC S.A.  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 24-2024-CORPAC S.A.1 - BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024.2024.CORPAC S.A.-1  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 135 DÍAS CALENDARIO.

Lima, Jueves 12 de septiembre de 2024.

  
Firma  
Franz Dieter Beyer Arteaga

selección en el plazo de 135 DÍAS CALENDARIO.

septiembre de 2024.



Firma  
Franz Dieter Beyer Arteaga

ANEXO N° 7  
OFERTA ECONÓMICA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024.2024.CORPAC S.A.-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
FORMULACIÓN DE REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2023 CORPAC S.A. BAJO LOS ESTÁNDARES GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)	56,050
<b>TOTAL</b>	<b>66,139</b>

La oferta económica nuevos soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Lima, jueves 12 de septiembre de 2024.



Firma  
Franz Dieter Beyer Arteaga

**Importante**

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

LOS ESTÁNDARES GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)	
	66,139

económica nuevos soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta los tributos respectivos.

as 12 de septiembre de 2024.



Firma  
Franz Dieter Beyer Arteaga

A simple vista se pudo apreciar que todos los sellos y las firmas son las mismas, ya que los trazos pasan por los mismos puntos.

Al respecto, las Bases Estándar en su Sección General, Capítulo I, artículo 1.6 indican:

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

En tal sentido, al contener una imagen pegada, dichos documentos no han sido suscritos.

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Al respecto, es pertinente traer a colación lo señalado por el Tribunal de las Contrataciones del Estado mediante la Resolución N° 1665-2019-TCE-S1, en la cual indicó que, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada". Agregando que, "(...) la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél (...)".

## CALIFICACION

Se procedió a realizar la calificación de las ofertas recibidas, en función a los requisitos de calificación especificados en las bases, obteniéndose los resultados correspondientes de acuerdo al detalle del CUADRO N° 2 CALIFICACIÓN DE OFERTAS (Anexo N° 2)

POSTOR	RESULTADO DE LA CALIFICACION
PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.C.	CALIFICA
RESPONDE S.A.C	CALIFICA

## EVALUCION TECNICA

Efectuada la calificación de las ofertas, se procede a analizar el cumplimiento de la acreditación de los Factores de Evaluación de las ofertas (Anexo N° 3).

La evaluación de la Metodología Propuesta se realizó de acuerdo a la expertice de los miembros con conocimiento técnico. Para el efecto, la Metodología propuesta por los postores para la ejecución de la consultoría, se ha dividido en 5 criterios de calificación:

1. Descripción del Plan de Trabajo. (3 puntos)
2. Cuadro de Gestión de recursos (personal, materiales, equipos). (3 puntos)
3. Relación de actividades generales (consideradas en los Términos de Referencia) (3 puntos)
4. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades establecidas. (3 puntos)
5. Programación de las actividades a desarrollar. (3 puntos)

METODOLOGIA PROPUESTA	PLATAFORMA DESARROLLO SOSTENIBLE (Folios 144-160)	RESPONDE SAC (Folio 43 – 61)
Descripción del Plan de Trabajo.	Cumple (3 puntos)	Cumple (3 puntos)
Cuadro de Gestión de recursos (personal, materiales, equipos).	No cumple Su propuesta no contiene dicha información.	Cumple (3 puntos)
Relación de actividades generales (consideradas en los Términos de Referencia)	Cumple (3 puntos)	Cumple (3 puntos)
Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades establecidas. (3 puntos)	No cumple Su propuesta no contiene dicha información.	No cumple Su propuesta no contiene dicha información.
Programación de las actividades a desarrollar.	Cumple (3 puntos)	Cumple (3 puntos)
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>9 PUNTOS</b>	<b>12 PUNTOS</b>

Por lo expuesto, y habiendo revisado los demás factores de evaluación, se obtuvo el siguiente resultado, cuyo detalle se indica en el CUADRO N° 3 EVALUACION TÉCNICA (Anexo N° 3).

POSTOR	EVALUACION TÉCNICA
PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.C.	84
RESPONDE S.A.C	97

## EVALUACION ECONOMICA

Teniendo a la vista la oferta económica del postor con mayor puntaje obtenido, observándose que la misma se encuentra por encima del valor estimado para la presente contratación; en tal sentido, se cursó la CARTA N° 001.2024-CS/AS.024.2024.CORPAC S.A. a RESPONDE SAC solicitando la reducción de la oferta económica presentada, en concordancia con el numeral 68.31 del artículo 68° del Reglamento de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado entre otros por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Es así que mediante carta de fecha 24/09/2024 el postor RESPONDE SAC redujo su oferta; no obstante, monto ofertado aún superaba el valor estimado de la contratación; motivo por el cual, de conformidad a lo establecido por el artículo 68, numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el comité de selección solicitó al Área de Presupuesto el adicional de presupuesto, el cual fue otorgado con memorando GCAF.GF.2.641.2024-M.

Asimismo, mediante proveído N° GG-6354-2024 consignado en el informe N° 005.AS.024.2024.CS, el Titular de la Entidad autorizó el uso de los fondos financieros asignados a través del Memorando N° GCAF.GF.2.641.2024.M a fin de que el comité prosequir con el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N.º 024.2024.CORPAC S.A.-1.

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo expuesto, el comité de selección, por UNANIMIDAD acordó OTORGAR LA BUENA PRO al postor RESPONDE SAC. de acuerdo con el siguiente resultado:

Orden de Prelación	N° de Ruc	Nombre o Razón Social	Monto Adjudicado S/
1	20509917338	RESPONDE S.A.C.	87,386.00

Se da por concluida la sesión y firman la presente en señal de conformidad los integrantes del comité de selección, autorizando su publicación en la plataforma SEACE.

**CAROLINA ASCURRA TELLO**  
Presidente Titular

**GIANCARLO ALEJANDRO NAVES RIVERA**  
Primer Miembro Titular

**JULIO ERNESTO PRADO MIRANDA**  
Segundo Miembro Suplente

**CUADRO Nº 01**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 024.2024.CORPAC S.A.-1**

**CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2023 CORPAC S.A. BAJO LOS ESTANDARES GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)**

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD		PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPONDE SAC	PUNTO SOSTENIBLE SAC
<b>a.1</b>	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo Nº 1)</b>	PRESENTA (FOLIO 2)	PRESENTA (FOLIO 1)	LOS ANEXOS PRESENTAN FIRMAS PEGADAS, INCLUIDOS ANEXO 4 Y ANEXO 6
<b>a.2</b>	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (FOLIOS 3-5)	PRESENTA (FOLIOS 2-4)	
<b>a.3</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo Nº 2)</b>	PRESENTA (FOLIO 6)	PRESENTA (FOLIO 5)	
<b>a.4</b>	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo Nº 3)</b>	PRESENTA (FOLIO 7)	PRESENTA (FOLIO 6)	
<b>a.5</b>	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo Nº 4).</b>	PRESENTA (FOLIO 8)	PRESENTA (FOLIO 7)	
<b>a.6</b>	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo Nº 5)</b>	PRESENTA	PRESENTA (FOLIOS 8-10)	
<b>a.7</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo Nº 6)</b>	NO APLICA	NO APLICA	
<b>a.8</b>	Precio de la oferta <b>(Anexo 7)</b>	PRESENTA	PRESENTA	
<b>a.9</b>	Declaración Jurada del personal clave propuesto <b>(Anexo Nº 9)</b>	PRESENTA	PRESENTA (FOLIO 13)	
<b>a.10</b>	Experiencia del postor en la especialidad <b>(Anexo Nº 10)</b>	PRESENTA FOLIO 14	PRESENTA (FOLIO 62)	
<b>DOCUMENTACION FACULTATIVA</b>				
<b>A</b>	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
<b>B</b>	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTA	PRESENTA	
<b>C</b>	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 13)	PRESENTA FOLIO 161	PRESENTA (FOLIO 11)	
<b>RESULTADO DE ADMISION</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

Firmado digitalmente por:

.....  
CAROLINA ASCURRA TELLO  
Presidente Titular

.....  
GIANCARLO ALEJANDRO NAVES RIVERA  
Miembro Titular 1

.....  
JULIO ERNESTO PRADO MIRANDA  
Miembro Suplente 2

CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2023 CORPAC S.A. BAJO LOS ESTANDARES GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION	PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPONDE SAC
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>Requisitos:</b> Contar con un mínimo de cinco (05) años de experiencia la misma que se computa desde la obtención de su bachiller en implementación de sistemas de gestión de responsabilidad social y formulación de Reporte de Sostenibilidad bajo los estándares GRI, en instituciones públicas, privadas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período trasladado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	CUMPLE (FOLIO 13)	CUMPLE (FOLIO 42)
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>		
<p><b>Requisitos:</b> Un (01) profesional (Bachiller o Titulado) en Ciencias de la Comunicación, Antropología, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración, Economía, Derecho, Biología, profesiones afines.</p> <p><b>Acreditación:</b> El GRADO DE BACHILLER Y/O TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso GRADO DE BACHILLER Y/O TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	CUMPLE (FOLIO 12)	CUMPLE (FOLIOS 16-17)
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/165,200.00 (ciento sesenta y cinco mil doscientos con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Informes integrados que contengan estándares GRI o memorias que contemplen información de GRI.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo Nº 11</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo Nº 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	LOGRA ACREDITAR UNA FACTURACION ACUMULADA DE S/ 189,000.00 DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO.	LOGRA ACREDITAR UNA FACTURACION ACUMULADA DE S/ 509,847.40 DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO.
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

Firmado digitalmente por:

CAROLINA ASCURRA TELLO  
Presidente Titular

GIANCARLO ALEJANDRO NAVES RIVERA  
Miembro Titular 1

JULIO ERNESTO PRADO MIRANDA  
Miembro Suplente 2

**CUADRO N° 03**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024.2024.CORPAC S.A.-1**  
**CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA FORMULACION DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD 2023 CORPAC S.A. BAJO LOS ESTANDARES GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PLATAFORMA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	RESPONDE SAC
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (85 Puntos)</b>		
<p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 247,800.00 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	75	85
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA (15 Puntos)</b>		
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del Plan de Trabajo.</li> <li>• Cuadro de Gestión de recursos (personal, materiales, equipos).</li> <li>• Relación de actividades generales (consideradas en los Términos de Referencia).</li> <li>• Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades establecidas.</li> <li>• Programación de las actividades a desarrollar</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	9	12
<b>PUNTAJE TÉCNICO (Mínimo 80 puntos)</b>	<b>84</b>	<b>97</b>
<b>A. PRECIO (100 Puntos)</b>		
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	56
<b>PUNTAJE ECONÓMICO (Máximo 100 puntos)</b>	50,000.00	88,713.00
<b>VALOR REFERENCIAL (Soles)</b>	82,600.00	82,600.00
<b>Oferta Técnica (Pti) (c1=0.80)</b>	67.20	77.6
<b>Oferta Económica (S)/(Pei) (c2=0.20)</b>	20.00	11.2
<b>PUNTAJE TOTAL (PTPi=PTPi = c1 PTi + c2 Pei)</b>	87.20	88.80
<b>Bonificación 5%(REMYPE)</b>	4.36	4.44
<b>Puntaje Total Obtenido</b>	91.56	93.24
<b>Orden de Prelación Final</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Firmado digitalmente por:

.....  
CAROLINA ASCURRA TELLO  
Presidente Titular

.....  
GIANCARLO ALEJANDRO NAVES RIVERA  
Miembro Titular 1

.....  
JULIO ERNESTO PRADO MIRANDA  
Miembro Suplente 2